DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ACTA DE INICIO**	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3

TERRITORIAL NORTE – CARTAGENA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION
No. 2321438 de 04/03/2021

En Cartagena de Indias, a los 05 días del mes de marzo del año 2021, se reunieron las siguientes personas: ALVARO ROBLES NORIEGA, con Cédula No. 73575911 quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario 2044 - 10, en calidad de Supervisor y MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MENDOZA identificado con Cédula No. 45458870 en condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 146821 de 04/03/2021

APROBACION DE GARANTIA: 04/03/2021

ARL: POSITIVA, Desde 01/03/2021; Hasta 31/07/2021

OBJETO: PRECIOS_2021_IPC_PPA_ ICESP_ ICTCP_ CONSTRUCCION_2021_ICCPV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos, garantizando que cada cotización cumpla los parámetros requeridos y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo, dando cumplimiento a la cobertura, calidad y oportunidad requerida en las operaciones estadísticas.

VALOR: $ 8.057.910,00 M/CTE.

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cinco (5) meses sin exceder el 31 de julio del año 2021.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31/07/2021

CONSIDERACIONES: N/A

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor
ALVARO ROBLES NORIEGA
Profesional Universitario 2044 – 10

Firma del Contratista
MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MENDOZA